



AMPLIACIÓN DE ALERTA NARANJA N.º 21-20

FECHA: 10-06-2020

HORA: 12:45 horas

PARA: Representantes Institucionales ante el COE, Comités de Emergencia, Instituciones, personal CNE, Público en General.

DE: Dirección de Gestión del Riesgo.
Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias.

ANTE: AUMENTO DEL RIESGO DE TRANSMISIÓN DEL COVID-19

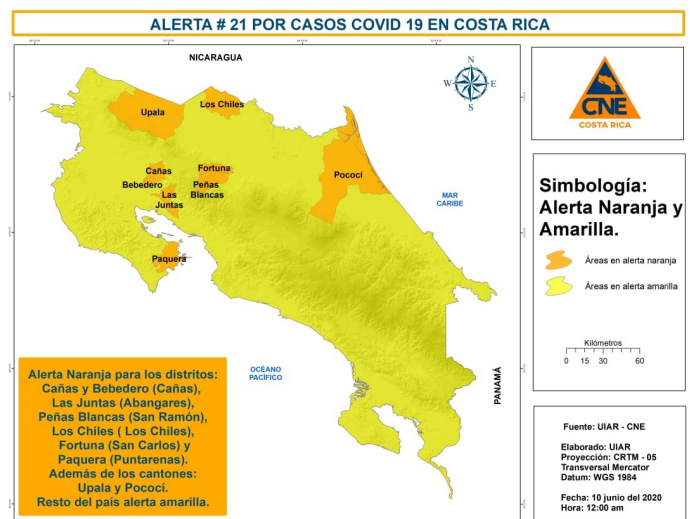
COMENTARIO:

Según la valoración epidemiológica realizada en las últimas horas por parte del Ministerio de Salud (M.S.) y ante el aumento del riesgo de transmisión local del virus SARS-CoV-2, lo que conlleva a una mayor probabilidad de contagio en sectores específicos de algunos distritos y cantones del país.

Asimismo, considerando que a nivel nacional se ha establecido el nivel de alerta AMARILLA, y con el fin de prevenir una posible transmisión comunitaria de la enfermedad COVID-19; se **declara** el estado de **ALERTA NARANJA por COVID-19 en el Distrito de Paquera de Puntarenas.**

Por lo tanto, el estado de **ALERTA NARANJA** corresponde a:

- Distrito Peñas Blancas del cantón de San Ramón.
- Distrito Las Juntas del cantón de Abangares
- Distrito Cañas del Cantón de Cañas
- Distrito Bebedero del Cantón Cañas
- Distrito de Los Chiles, cantón Los Chiles.
- Distrito La Fortuna de San Carlos
- Distrito Paquera de Puntarenas
- Cantón Upala
- Cantón de Pococi





RECOMENDACIONES A LOS COMITÉS REGIONALES Y MUNICIPALES DE EMERGENCIA E INSTITUCIONES PÚBLICAS

1. Mantener la activación y reforzar las medidas de asistencia a la población afectada.
2. Reforzar la activación de las Salas de Situación de los CME en coordinación con el Ministerio de Salud.
3. Cada comité de emergencia establecerá el plan de acción de los mecanismos para la comunicación a la población sobre la alerta.
4. Divulgación, aplicación y seguimiento de los procedimientos establecidos por el Ministerio de Salud en marco de la alerta.

MEDIDAS SANITARIAS ESTABLECIDAS POR EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA:

1. Sobre los Establecimientos Comerciales ubicados en los distritos bajo Alerta Naranja


- Los establecimientos solo podrán funcionar de lunes a viernes de 5:00 am a 5:00 pm.
- Los fines de semana, solo podrán funcionar los supermercados, farmacias, pulperías, abastecedores y servicios de salud sin restricción horaria, así como aquellos establecimientos habilitados de manera excepcional por el Ministerio de Salud.

2. Sobre la Restricción Vehicular Sanitaria:

- Los distritos de Cariari (Pococí), Peñas Blancas (San Ramón), Cañas y Bebedero (Cañas), y Las Juntas (Abangares) deberán sujetarse a la restricción vehicular diferenciada, a partir del jueves 04 de junio a las 5:00 pm. Asimismo, en dichos distritos los fines de semana solo podrá circularse por placas pares e impares para trasladarse a supermercados, farmacias, pulperías, abastecedores y servicios de salud. Queda habilitado el tránsito por las rutas 1 (Autopista General Cañas), 142 (Cañas - Tilarán – La Fortuna) y 6 (Cañas – Upala), sujeto a la restricción vehicular aplicable al resto de país.
- El resto de los distritos y cantones incluidos en esta alerta, no mencionados en el párrafo anterior, estarán sujetos a restricciones sanitarias emitidas por el Ministerio de Salud según las disposiciones emitidas oportunamente por este ente.
- Podrán transitar las personas contempladas en la lista de excepciones que ya han sido expuestas con anterioridad.

3. Recomendaciones de la Población en General

- **Aplicar con rigurosidad las siguientes medidas de prevención:** Lavado de manos, protocolo de estornudo y tos, no tocarse la cara si no se han lavado las manos, no saludarse con contacto físico y evitar asistir a eventos y actividades de concentración masiva cuando se tenga síntomas respiratorios, en especial si se tienen factores de riesgo a la salud.
- **Proteger a nuestra población más vulnerable** como son aquellos diabéticos, cardiópatas, hipertensos, personas mayores o con padecimientos pulmonares, así

	<p><i>Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias Centro de Operaciones de Emergencia C.O.E</i></p>	<p>COE-06/A-P Página 3 de 3</p>
---	--	--

como aquellos pacientes con cáncer o con enfermedades que comprometen su sistema inmune, quienes enfrentan con mayor severidad el virus.